



*Defensor del Pueblo*

**Resolución de 25 de febrero de 2019, del Defensor del Pueblo en funciones, por la que se designa, previo informe de la Junta de Coordinación y Régimen Interior, la Comisión de valoración especializada para el proceso de evaluación y acreditación de competencias profesionales en la aplicación de las normas relativas a Derecho de las políticas sociales y de la Seguridad Social, convocado por Resolución de 10 de enero de 2019.**

En virtud de lo establecido en la base quinta de la Resolución de 14 de enero de 2019, por la que se convoca procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales para el nombramiento de Asesor con funciones de Técnico especialista en Derecho de las políticas sociales y de la Seguridad Social (*BOE* núm. 21, de 24 de enero de 2019), he resuelto designar, previo informe de la Junta de Coordinación y Régimen Interior, en su reunión 04/19, de 21 de febrero de 2019, integrantes de la Comisión de valoración que calificará el procedimiento a las siguientes personas:

Presidente: D. José Manuel Sánchez Saudinós, Secretario General del Defensor del Pueblo.

Vocales:

- Dña. M. Cruz Álvaro Caballero, Técnica del Defensor del Pueblo, a propuesta de la Junta de Personal
- Dña. Cristina Cañadas Pérez-Ugena, Técnica del Área de Sanidad y Política social del Defensor del Pueblo.
- Dña. Ana de la Puebla Pinilla. Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad Autónoma de Madrid.
- Dña. Marta Isabel Kindelán Bustelo, Técnica Jefe del Área de Sanidad y Política social del Defensor del Pueblo.
- D. Fernando Lambea Huici, Técnico del Defensor del Pueblo adscrito al Gabinete del Defensor del Pueblo (e.f.).
- D. José Núñez Núñez, Técnico Jefe del Área de Economía y Hacienda del Defensor del Pueblo.
- D. Alberto Palomar Olmeda, Magistrado de lo Contencioso-Administrativo y Letrado de la Seguridad Social.

Secretaria: Dña. Carmen Gandarillas Rodríguez, Técnica del Defensor del Pueblo, adscrita a la Secretaría General, con voz y voto.

Francisco M. Fernández Marugán